

IDENTIFICACION				SUNC-O-G.25 "Aeropuerto 2"			
BARRIO	G	HOJA	4 - 5 - 7 - 8				
ORDENACION ESTRUCTURAL							
Vivienda Protegida % Edificabilidad Residencial							
ORDENACION PORMENORIZADA PRECEPTIVA							
Area de Reparto	Uso	Superficie (m2s)	Sup. con Aprov. (m2s)	Suelo Público Asociado (m2s)	In. Edificabilidad (m2t/m2s)	Aprov. Medio UA/m2s	Densidad Viv./Ha
AR.UE.SUNC-O-G.25	Comercial	17.965,00	17.965,00		0,5093	0,5093	

OBJETIVOS, CRITERIOS Y DIRECTRICES VINCULANTES

1.- Deberá ceder y urbanizar el viario incluido en la unidad.

2.- Terreno procedente de la desafectación del dominio público del Sistema General Aeroportuario.

3.- El desarrollo de la unidad estará condicionada a la previa desafectación del dominio público del Sistema General Aeroportuario.

4.- Al ser un suelo afectado por la huella acústica del aeropuerto, no podrá calificarse ninguna parcela como residencial, equipamiento educativo o sanitario, dentro de la huella acústica.

5.- El sector se encuentra dentro de las Zonas de Seguridad de las instalaciones radioeléctricas para la Navegación Aérea. En estas zonas se prohíbe cualquier construcción o modificación temporal o permanente de la constitución del terreno, de su superficie o de los elementos que sobre ella se encuentren, sin previo consentimiento de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) de acuerdo con el Artículo 15, apartado b), del Decreto 584/1972 de Servidumbres Aeronáuticas modificado por Decreto 2490/1974.

ORDENACION PORMENORIZADA POTESTATIVA															
Usos		Sup. de Suelo Edificable (m2s)		Superficie de Techo Edificable (m2t)		CP Relativos		Aprov. Objetivo (UAS)		Número de Viviendas		Altura Máxima Nº de Plantas		Calificación	
COMERCIAL		9.149,57		9.149,57		1,00		9.149,57				B+1		CJ-1a	
TOTALES:		9.149,57		9.149,57				9.149,57							
Aprovechamiento Subjetivo-UAS		8.234,62		Excesos / Defectos Aprovechamiento - UAS				10% Cesión Aprovechamiento - UAS				914,96			
Dotaciones										Totales		m2s		% Suelo Total	
Espacios Libres			Educativo			S.I.P.S.			Deportivo			Dotaciones			
m2s		% Suelo Total	m2s		% Suelo Total	m2s		% Suelo Total	m2s		% Suelo Total	Viario		8.815,43	
														49,07%	

PLAZO DE EJECUCION

Solicitud de licencia: Cuatro años desde la aprobación definitiva del PGOU.

PLAZO DE INICIO Y TERMINACION DE LAS VIVIENDAS PROTEGIDAS:

OTRAS DETERMINACIONES

CONDICIONES DE PROGRAMACION

CARGAS COMPLEMENTARIAS

Contribuirá a la urbanización de los Sistemas Generales y a las obras contenidas en el Plan Especial de Infraestructuras Básicas y Equipamiento en la forma e importe que se determine. Contribuirá, proporcionalmente, junto a los suelos SUNC-R-G.24 y SUNC-R-G.26 a la reurbanización del frente a la N-340, incluido el acceso desde ella, por el importe que le corresponde de 1.000.000.-C.

CONDICIONES DE GESTION Y AFECIONES

DESARROLLO Y GESTION		CONDICIONES PARA LA ORDENACION: AFECIONES PRINCIPALES			
INSTRUMENTO DE DESARROLLO:	ESTUDIO DE DETALLE	ARQUEOLOGICA:	23.- Loma Gamberiense VF MA-TO	CARRETERAS:	N-340
				AERONAUTICA:	Si
UNIDAD DE EJECUCION:	UE.SUNC-O-G.25	VIA PECUARIA:	---	COSTAS:	---
				IMPACTO	Impacto compatible
EJECUCION:	COMPENSACION	HIDRAULICA:	---	AMBIENTAL:	Ver art. 9.3.20 a 9.3.22 del PGOU

Identificación y Localización



Ordenación Pormenorizada Potestativa

